



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Auto de Sustanciación No. 1054

RADICADO: 007-2022-00567

Dentro de la presente Acción de Tutela conocida en impugnación por este Despacho, la cual fue interpuesta por **JAIME LEÓN FRANCO CUERVO**, identificado con C.C. 71.602.807, contra la **EPS SANITAS**, teniendo en cuenta que la impugnación interpuesta por la gerente regional de la **EPS SANITAS**, en contra del fallo proferido por el Juzgado Séptimo Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín, cumple con lo dispuesto en los artículos 31 y 32 del decreto 2591 de 1991, se **ADMITE** el mismo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LAURA FREIDEL BETANCOURT
Juez

JDC

LA SUSCRITA SECRETARÍA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que conforme a la Ley 2213 de 2022, el presente auto se notificó por estados el día 19/09/2022, consultable aquí:

[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13 LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaría

Firmado Por:
Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **16236f4b8c37c7739046fa36c70d29d72021048fd91526048438784b6a014892**

Documento generado en 16/09/2022 01:33:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>